

## Aspectos Generales

### Fundamento legal y atribuciones de la UOM

La organización y funcionamiento en la Universidad Veracruzana se fundamenta principalmente en la Ley de Autonomía, Ley Orgánica, Estatuto General, los Estatutos y Reglamentos por materia aprobados por el Consejo Universitario General.

Estatuto General; Artículo 237. Las atribuciones del Director de la Unidad de Organización y Métodos son:

- III. Establecer los estándares para la elaboración de manuales administrativos y para la identificación de documentos;
- IV. Promover y apoyar la elaboración y actualización de manuales administrativos en las entidades académicas y dependencias;
- VI. Registrar los manuales administrativos que se elaboren y las actualizaciones que se les realicen;
- X. Controlar la distribución de los manuales de organización, de políticas y de procedimientos, así como de organigramas y formas de aplicación general que se originen en la Unidad;
- XI. Participar con las dependencias de la Universidad que corresponda en la implantación de los procedimientos aprobados;
- XII. Mantener comunicación con la Contraloría General a fin de proporcionarle los manuales administrativos aprobados y de obtener de ella información sobre los problemas que detecten en las entidades académicas y dependencias para su aplicación;